



Reconquista, 3 0 NOV 2023

VISTO las Ordenanzas del Consejo Superior Universitario (CSU) Nº 1273 y Nº 1786, las Resoluciones del CSU Nº 1060/23, Nº 1766/23 y Nº 2116/23; la Resolución de Consejo Directivo Nº 180/2023, las Resoluciones del Decano Nº 592/2023 y Nº 634/2023; y las actuaciones producidas en el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor/a Asociado/a, Dedicación Simple, en la cátedra TECNOLOGÍA MECÁNICA del Departamento Ingeniería Electromecánica; y

## **CONSIDERANDO**

Que por Resolución de Consejo Superior Nº 2116/2023 se hace el llamado para cubrir un (01) cargo de Profesor Asociado con una (1) Dedicación Simple.

Que, dentro del marco del Plan Extraordinario de Jerarquización Docente, se acordó la conveniencia de reducir excepcionalmente los plazos establecidos en la Ordenanza N° 1273, aprobado por Resolución de Consejo Superior Nº 1766/2023.

Que por Resolución de Decano Nº 592/2023 se declara abierta la inscripción desde el 17 de octubre de 2023 al 19 de octubre de 2023 inclusive.

Que el aspirante Martín Alejandro ALARCÓN, no cumple con las condiciones particulares establecidas en el punto 3, ítem c, de la Resolución de Consejo Superior N° 1060/2023, para acceder al cargo de Profesor Asociado, por lo cual solicita reconocimiento por especial preparación, la que se le otorga por Resolución de Consejo Directivo Nº 180/2023.

Que por Resolución de Decano Nº 634/2023 se autoriza la participación del jurado docente Mg. Ing. Jorge ABET y del Ing. Eduardo CIRERA, en forma virtual para la clase pública y coloquio, tal como lo indica en el Artículo N° 3 de la Resolución de Consejo Superior N° 1766/2023, para los llamados a concursos, en el marco del Plan Extraordinario de Jerarquización Docente, que modifica parcialmente el Artículo N° 1 de la Ordenanza 1786.

Que se cumplimentaron todas las normas establecidas la Ordenanza Nº 1273 y las Resoluciones de Consejo Superior Nros. 1060/2023 y 1766/2023, que reglamenta las instancias a seguir para la realización del presente llamado.





Que con fecha 07 de noviembre se sustanció la clase pública y coloquio, y el jurado emitió su dictamen.

Que la Comisión de Enseñanza, Interpretación de Normas y Reglamentos hace suyo el dictamen del Jurado, quien hace constar que han sido analizados y evaluados la totalidad de los antecedentes, títulos y demás elementos de juicio aportado por el concursante en su respectivo legajo de inscripción, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para la designación de Profesores (Ordenanza Nº 1273 Anexo I, arts. 6 y 30). La ponderación de cada rubro con respecto al postulante se expresó en la tabla de puntajes que forma parte del expediente, elaborada conforme a las pautas fijadas en dicho Reglamento (Anexo I, art. 34, Anexo IV, ap. 1 y 2). Para la clase pública y coloquio (Anexo I, art. 31 a 33 del Reglamento) se siguieron las pautas de evaluación que constan en el Anexo IV, ap. 4 (dicción, claridad del mensaje, uso del material didáctico, manejo del tiempo de exposición, la propuesta didáctica) y 5 (trabajo de planeamiento de la asignatura en relación a organización de contenidos, actividades a desarrollar por docentes y alumnos, empleo de nuevas tecnologías, aspectos técnicos y de aplicación sobre la temática desarrollada en la clase pública, acciones propuestas para integración horizontal y vertical de la carrera). La ponderación se traduce también en la ya referida tabla de puntajes, de cuyos totales respectivos surge el orden de mérito que dictamina este Jurado y la categoría que propone, atendiendo al criterio que a ese efecto se indica en el Anexo V del Reglamento.

Que por todo lo expuesto se cuenta con el aval de la Comisión de Enseñanza, Interpretación de Normas y Reglamentos, que aconseja su aprobación.

Que el dictado de la medida se hace en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen del jurado con referencia al concurso cerrado, en el marco del "Plan Extraordinario de Jerarquización Docente – Res. C.S. N° 1060/2023" de





Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (01) cargo de Profesor Asociado, con una (01) Dedicación Simple, de la cátedra TECNOLOGÍA MECÁNICA del Departamento Ingeniería Electromecánica. -

ARTICULO 2º.- PROPONER al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional la designación del Docente detallado en el Anexo I de la presente Resolución. -

ARTICULO 3º.- Registrese. Comuníquese. Cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN № 195/2023

LSV FMC

Ing. BRIAN MOSCHEN

Ing. FRANCO CABAS Secretario Académico





ANEXO I

RES. del CD N° 195/2023

NOMBRE Y APELLIDO: Martín Alejandro ALARCÓN

LEGAJO:

DNI:

DEPARTAMENTO INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA

ÁREA: MECÁNICA

ASIGNATURA: TECNOLOGÍA MECÁNICA

Cargos: UNO (1)

Categoría: PROFESOR ASOCIADO - UNA (1) Dedicación Simple